

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00962-00
DEMANDANTE: LIYAN VIGELINA VARGAS.
DEMANDADO: CARLOS ALFREDO PERILLA

Negar la solicitud que antecede de entrega de dineros a la incidentante LIYAN VIRGELINA VASRGAS CARDENAS, como quiera que dichos rubros deben ser parte del trámite de sucesión del señor JULIO CELESTINO FUENTES AGAMEZ.

De otra parte, expídase a costa de los interesados las copias auténticas solicitadas a folio 43, para los fines que los mismos tengan a bien

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 10 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario